



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 097-2021-ATU/PE**

Lima, 22 de junio de 2021

VISTO:

El Memorando N° D-000187-2021-ATU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 7 de agosto de 2019, se designó al señor Dante Javier Beltrán Arias, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Organización - UPO de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 179-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 23 de octubre de 2020, se designó al señor Ángel Fabián Reto Quintanilla, en el cargo de Jefe de la OPP de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Memorando N° D-000187-2021-ATU/GG-OPP, la OPP comunicó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Dante Javier Beltrán Arias, desde el 21 de junio de 2021 hasta el 27 de junio de 2021; asimismo, posteriormente, a través de comunicación electrónica institucional, la OPP informó que el funcionario mencionado en el considerando precedente, desempeñaría temporalmente las funciones de Jefe de la UPO de la OPP, durante el periodo antes señalado;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, desde el 21 de junio de 2021 hasta el 27 de junio de 2021, al señor **ÁNGEL FABIÁN RETO QUINTANILLA**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **ÁNGEL FABIÁN RETO QUINTANILLA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese.


MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

